-2- (dos)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 20 de Abril de 2022

Quienes suscriben Carlino Samuel Velázquez con C.I.Nº 1.077.933 **y Víctor Hugo Olmedo López con C.I.Nº** 688.417 **declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.**

CODIGO SNIP N°:	**807**
NOMBRE DEL PROYECTO:	**Mejoramiento Intersección Tres Bocas**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 689/2019 "LPI N° 178/2019 PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION DE LAS AVENIDAS AMERICO PICCO, ACCESO SUR Y AVELINO MARTINEZ (3 BOCAS) Y MEJORAMIENTO DE LAS CALLES ALTERNATIVAS", con ID N° 370.314.**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	157.996.193.407 Gs.
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	1.208.425.625 Gs.
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	24.069.350.470 Gs.

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

COORDINADOR DE PROYECTO

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC